



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales - Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	17-001-33-33-001- 2018-00518 -00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CLERY LUZ DEL SOCORRO - VARGAS DE TABORDA
DEMANDADA:	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
AUTO:	1051
ESTADO:	109 DEL 23 DE JULIO DE 2021

El despacho procede a fijar fecha y hora para realizar la audiencia inicial, prevista en el artículo 180 del CPACA, se cita a las partes para el día **VIERNES VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**. Cabe anotar que, a la misma **DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE** los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 *ibidem*, no obstante, su inasistencia no impedirá el desarrollo de la diligencia.

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica LIFESIZE, para lo cual se emplearán los correos electrónicos que reposan en el expediente y se remitirá la invitación en una fecha cercana a la realización de la audiencia.

Se reconoce a la abogada ANA MARIA MANRIQUE PALACIOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.401.595 y Tarjeta Profesional No. 293.235 del C.S.J. personería para actuar en representación de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43d68cb9cad5b1f88be5792e26886c30e68167d1dfa2e9c5c1a107260f555588

Documento generado en 22/07/2021 04:21:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>